I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000287

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 08 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1125/2013; el Ordinario N°400/79/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/188/2013 de la Dirección de Control; Programas N°49 de la unidad de Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/094/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, específicamente en el ámbito de la promoción y el desarrollo de la cultura en la comuna de Cerrillos, se crea en el año 2008 la **Biblioteca Pública** con fondos provenientes del Programa Presidencial de Creación de nuevas bibliotecas públicas, gestiones realizadas a través de la DIBAM (Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos). Posteriormente a través de aportes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ($739.288.000) y Gobierno Regional; Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) con un aporte de $965.711.999; se postula a la creación del **"Centro Cultural de Cerrillos"**, infraestructura que supera los 1.700 millones de pesos. Ambas infraestructuras ya se encuentran a disposición de la comunidad y con diversas actividades en el presente año.

Que, la misión como Centro Cultural y Biblioteca Pública, es habilitar espacios públicos donde la comunidad despliegue toda su creatividad y se cultive además con conocimientos informáticos; constituyéndose en un referente institucional de acogida y hospitalidad para cualquier habitante de nuestra comuna fortaleciendo su condición de ciudadano, donde nazcan las necesidades locales de la comunidad en respuesta desde una perspectiva panorámica que no solo se haga referencia a las Artes o espectáculos artísticos sino más global como canal de desarrollo comunitario en ámbitos tan diversos como costumbres y formas de comportamiento, en general con todo su sistema de creencias, conocimiento y patrimonio.

Que, el trabajo mancomunado con otros centros culturales, debe insertarnos en la red de centros culturales a lo largo de nuestro país para transformarlo en un verdadero elemento de desarrollo social, artístico, económico, ambiental, etc., considerando todas las aristas que nos llevará a establecer y desarrollar en su más amplia dimensión la cultura para beneficio de los habitantes de la comuna de Cerrillos.

Que, por todas estas razones y para entregar un servicio de calidad y prestigio a nuestros vecinos es que se torna necesario mantener estas dependencias en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades, con un equipo de personas que colabore en la mantención y funcionamiento de ambas dependencias, ellas son Biblioteca Pública y Centro Cultural de Cerrillos

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000287

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE EN LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Dotar de personas que ayuden y colaboren en la mantención de jardines, servicios menores de logística y apoyo en las más diversas actividades que se realizan en las dependencias del Centro Cultural y Biblioteca Pública de la comuna de Cerrillos.

- Incorporar a la infraestructura del Centro Cultural y Biblioteca Pública, personal que colabore contribuyendo en la mantención de los recintos, a fin de brindar al usuario un espacio acogedor, limpio y en condiciones óptimas para desarrollo de las actividades.

2. El Programa se desarrollará entre el 20 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

3. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

CARGO	HONORARIO
Función Principal: Mayordomo. Encargada de espacios (abrir y cerrar), apoyando logísticamente las actividades que se realicen en el centro Cultural. **Función Secundaria:** colaborar en la mantención y buen estado de los libros de la Biblioteca Pública, sólo cuando no se realicen actividades en el Centro Cultural. Horario: Lunes a Viernes de 17:30 a 22:00 hrs., Sábado de 9:00 a 22:00 hrs. y Domingo a convenir, según necesidades del Centro Cultural. Fecha de contrato: Desde el 20 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.	Remuneración de $3.740.000 brutos pagados en una primera cuota de $110.000 brutos y las restantes 11 cuotas de $330.000 brutos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000287

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

CARGO	HONORARIO
Función Principal: Mantención de jardines, desmalezamiento, poda de arbustos y sus tazas (aprox. 80 unidades) Función Secundaria: reparaciones menores, y apoyo logístico en las actividades que se realicen en el centro Cultural y Biblioteca Pública. Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 hrs., Sábado y Domingo a convenir, según necesidades del Centro Cultural. Fecha de contrato: Desde el 20 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.	Remuneración de $3.400.000 brutos pagados en una primera cuota de $100.000 brutos y las restantes 11 cuotas de $300.000 brutos.
Función Principal: Auxiliar de aseo en el Centro Cultural. Horario: Lunes a Viernes de 11:30 a 17:30 hrs., Sábado y Domingo a convenir, según necesidades del Centro Cultural. Fecha de contrato: Desde el 20 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.	Remuneración de $2.267.000 brutos pagados en una primera cuota de $67.000 brutos y las restantes 11 cuotas de $200.000 brutos.

4. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorarios respectivos.

5. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Cultura y la persona encargada será la Administración y Jefatura del Centro Cultural y Biblioteca Pública.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $9.407.000.- (nueve millones cuatrocientos siete mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000287

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la siguiente cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo"
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA